

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 215** *Resolución de 28 de diciembre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 30 de octubre de 2020, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 9 de noviembre de 2020), modificada y corregida por la Resolución de 3 de diciembre de 2020 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 321, de 9 de diciembre) y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se efectúan a continuación las siguientes correcciones:

Página 97652:

Málaga: Se excluye el puesto de Adjunto a Intervención, clase 1.^a de Málaga (Ayuntamiento), por encontrarse cubierto de forma definitiva.

Málaga: Se excluye uno de los dos puestos convocados de Adjunto a Tesorería de Málaga (Diputación Provincial) (20822), por encontrarse cubierto de forma definitiva.

Página 97633:

Málaga: Se excluye el puesto de Secretaría, clase 3.^a del Ayuntamiento de Monda, por encontrarse cubierto de forma definitiva

Página 97671:

Se excluye el puesto de Secretaría de clase 2.^a Zaragoza. Ayuntamiento de Pedrola, al haberse quedado vacante con posterioridad al 10 de febrero de 2020 y no haber solicitado su inclusión voluntaria en el concurso unitario.

Página 97732:

Se excluye el puesto de Intervención de clase 1.^a València/Valencia. Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria, al haberse quedado vacante con posterioridad al 10 de febrero de 2020 y no haber solicitado su inclusión voluntaria en el concurso unitario.

Madrid, 28 de diciembre de 2020.—La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.